



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMIFELIO

CLAVE: SEM001468

FOLIO TRÁMITE: 13 de 13

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: ACEVES CARVAJAL MARCELINO  
 UBICACIÓN: MONTE MORELOS  
 COLONIA: ALAMO ORIENTE  
 CALLE CRUCE 1: CORDOBA  
 CALLE CRUCE 2: MONTE MORELOS  
 GIRO: DERIVADOS DE POLLO DERIVADOS DE POLLO  
 SUPERFICIE: 2.50  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN 14-abril-2021

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 155

IMPORTE: \$1,705.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:07 a	A:	02:00:07 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:07 a	A:	02:00:07 p
MARTES	SI	DE:	08:00:07 a	A:	02:00:07 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:07 a	A:	02:00:07 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	08:00:07 a	A:	02:00:07 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:07 a	A:	02:00:07 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENE RMEDIDAS DE HIGIENE

Plataforma Chávez

AUTORIZÓ



Kala Eugenia Ráy

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Tlaxco, Tlax., México

ACEVES CARVAJAL MARCELINO

## TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el señuelo de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y lo que tampoco deberá exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (señal o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrastre/viaje a pie o en el puesto de personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en boleita cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frítmas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avvenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.